

CAMPAÑA PROMOCIONAL “GANA CON SOY ATLANTIS”

VIGENCIA: Del 11 de febrero al 11 de abril de 2022

SORTEO: 11 de abril de 2022 – 4:00 p.m.

1. PLAN DE PREMIOS

- Un (1) IPHONE 13 PRO MAX GPH 256GB-LAE el cual equivale a la suma de seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos m/cte. (\$ 6.449.000).
- Tres (3) bonos de regalo por valor de un millón de pesos m/cte. (\$1.000.000) cada uno, estos bonos serán redimibles en los establecimientos comerciales de Atlantis.
- Impuesto a la ganancia ocasional del premio IPHONE 13 PRO MAX GPH 256GB-LAE que será asumido por el Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza P.H. el cual corresponde a la suma de un millón ochenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte. (\$ 1.083.866).
- El valor total de los premios que se entregarán equivale a la suma de diez millones quinientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$ 10.532.865).

2. MECÁNICA DEL SORTEO

- Por cada cien mil pesos m/cte. (\$100.000) en compras del día realizadas en los establecimientos de comercio del Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza, y una vez la factura sea debidamente registrada en los puntos de información, los clientes recibirán una (1) boleta para participar del sorteo “Gana con Soy Atlantis”.
- El monto de cien mil pesos m/cte. (\$100.000) podrá ser en una o varias facturas acumuladas, siempre y cuando sean del mismo día en que se registran y se reclama la boleta.
- Una vez le sea entregada la boleta, el cliente deberá depositar la boleta en la urna ubicada en el punto de información para poder participar en el sorteo.
- Los clientes interesados en participar deben registrar sus facturas en el punto de información en los siguientes horarios:
 - De lunes a miércoles: 9:00 a.m. a 8:00 p.m.
 - Jueves a sábado de 9:00 a.m. a 9:00 p.m.
 - Domingos y festivos de 12:00 m. a 07:00 p.m. (o de acuerdo con el horario establecido por los entes gubernamentales según el caso y de acuerdo con los decretos expedidos).
- El registro de facturas y entrega de boletas para participar en el sorteo se realizará hasta el día 11 de abril de 2022 hasta las 3:30 pm, luego de esto se cerrará la urna para la realización del sorteo
- El día 11 de abril de 2022 se atenderá hasta la última persona que se haya presentado a registrar facturas y reclamar boletas a la hora de cierre en los puntos de información prevista para las 3:30 pm
- El participante deberá ser mayor de edad e inscribirse en el programa de fidelización del centro comercial Soy Atlantis. Si no está inscrito podrá hacerlo al registrar la factura.
- La negativa del participante a proporcionar los datos calificados como obligatorios, implicará la imposibilidad de participar en el sorteo.

- El sorteo NO APLICA por la compra de certificados financieros o tiquetes de parqueadero del Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis plaza.
- Para la entrega de boletas únicamente será válido la presentación de facturas de compra del mismo día en que se realizará el registro y se reclamará la boleta, en consecuencia, no se recibirán cotizaciones, recibos de caja, promesas de compraventa, pedidos, Boucher de tarjeta crédito o débito, bonos de regalo, certificados de compra.
- Para obtener boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme, por lo tanto, no se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o de diferente fecha a la que se realiza la compra “Gana con Soy Atlantis”.
- Las facturas de compra que se presenten al momento del registro del sorteo, deberán contener como mínimo: razón social, numero de factura, NIT, valor de la compra y fecha de facturación la cual deberá ser del mismo día en que se realiza la compra y este día deberá estar dentro de las fechas de vigencia de la promoción “Gana con Soy Atlantis”. Por lo anterior, el único responsable de la factura será el establecimiento comercial.
- La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del sorteo y dará lugar en todo caso, al inicio de acciones legales.
- Todos los participantes que inscriban sus facturas declaran conocer y aceptar en su totalidad los términos y condiciones del sorteo que se encuentran aquí detallados.
- Los clientes recibirán una boleta impresa con el logo de la Lotería de Bogotá del sistema CRM del Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza.
- Para el ingreso y registro de facturas los clientes se deben someter a los controles, normativas y protocolos del Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza, de conformidad a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital en materia sanitaria.
- En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, Atlantis Plaza se reserva el derecho de finalizar o suspender la Actividad “Gana con Soy Atlantis” y de reanudarla cuando hayan cesado las circunstancias que imposibiliten su ejecución, en tal caso se tramitará la respectiva autorización ante Lotería de Bogotá entidad gubernamental que supervisa y autoriza la realización del sorteo.

3. LUGAR

El sorteo se realizará el día 11 de abril de 2022 a las 4:00 pm en el Punto de Información del primer piso del Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza., ubicado en la calle 81 No. 13-05 en la ciudad de Bogotá.

4. SELECCIÓN DEL GANADOR

El sorteo contará con la presencia del delegado de la secretaria de Gobierno de Bogotá quien garantizará la transparencia de este. Se le pedirá a un visitante del centro comercial que saque de la tómbola la boleta ganadora. El sorteo será transmitido por Facebook live garantizando la transparencia del mismo para todos los clientes que deseen realizar seguimiento al sorteo.

También se sacarán una (1) boleta opcional para cada premio, estas se usarán en caso en que el ganador no acepte el premio, esté inhabilitado para participar o no reclame el premio dentro de las fechas estipuladas. El orden en que se contactarán los “ganadores suplentes”

será en el mismo orden en que se sacaron las boletas de la tómbola.

Cada cliente solo podrá participar por uno de los premios, es decir que el mismo cliente no podrá recibir dos de los premios señalados para la presente actividad.

Las boletas estarán sujetas a la verificación y escrutinio por parte del personal de Atlantis Plaza y el delegado de la Secretaría de Gobierno asignado para la realización del sorteo.

El nombre de los ganadores será publicado en las redes sociales del Centro Comercial Atlantis Plaza con fines estrictamente informativos. Los ganadores serán contactados para notificar el premio e indicarle el procedimiento de reclamación.

El premio será entregado en la ciudad de Bogotá, el ganador deberá presentarse personalmente o a través de apoderado, para lo cual aportara el respectivo poder o autorización debidamente autenticado en Notaria, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a partir de la fecha de sorteo, únicamente en días hábiles en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la oficina de Administración del Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza ubicado en la Calle 81 No. 13-05 de Bogotá, para la entrega del premio con los siguientes documentos: documento de identidad original y copia del mismo. En caso de presentarse un apoderado o autorizado del ganador, deberá anexarse adicionalmente: carta de autorización o poder debidamente autenticado en Notaria, copia de la cedula del ganador, documento de identidad original del autorizado y copia del documento de identidad del autorizado.

A partir del momento en que el participante recibe el premio, bono o incentivo, asume de forma exclusiva y personal el uso, manejo, pérdida, extravío o hurto, así como cualquiera otra destinación que se le dé al mismo, y en consecuencia, exonera de cualquier responsabilidad al Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza de toda reclamación relacionada a su manejo o uso. En el caso de los productos físicos entregados, se entregará la copia de la factura de compra del mismo para los efectos de cualquier reclamación por garantía que deberá tramitarse directamente con el proveedor del producto y bajo sus términos y condiciones.

5. INHABILIDADES Y RESTRICCIONES:

No podrán participar en la promoción las personas que, de alguna forma, tengan o hayan tenido relación laboral, contractual, comercial, prestación de servicios y/o cualquier interviniente en la actividad promocional con el Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza durante la vigencia de esta promoción.

También se encuentran inhabilitados para participar en la promoción: menores de 18 años, el cónyuge y las personas que se encuentren hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas vinculadas con los establecimientos o empresas de Atlantis Plaza. El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza, previo a realizar la entrega del premio al ganador, verificará que éste no se encuentre inhabilitado para

participar en la promoción de acuerdo a lo señalado en los términos y condiciones de este documento, y que las boletas registradas no presenten ningún tipo de inconsistencia, irregularidad o falsedad, y dejará constancia mediante declaración juramentada que el ganador no se encuentra impedido conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder al premio.

La inscripción de las facturas de compra en los puntos de información del Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza, constituye plena aceptación y conocimiento, por parte de los participantes, a los términos y condiciones establecidos en el presente documento. La interpretación y aplicación de las reglas y condiciones establecidas en este documento, no estará sujeta a controversia por los participantes, por cuanto el registro y participación en esta Actividad es libre y voluntario y representa el total conocimiento y aceptación previa de los participantes. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de abstenerse de participar en la actividad.

El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza se reserva el derecho de rechazar el registro e inscripción de cualquier factura de compra irregular, extemporánea, incompleta y/o inconsistente.

El participante mantendrá indemne al Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza, sus representantes, locatarios, contratistas y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, cualquiera sea su naturaleza, generada por causa o como consecuencia de una infracción a los términos y condiciones desarrollados en este documento, así como frente a cualquier reclamación proveniente de autoridades judiciales, legales o administrativas y de terceros que se deriven con ocasión a la campaña "Gana con Soy Atlantis".

El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las fechas y condiciones de la campaña "Gana con Soy Atlantis", siempre y cuando estos sean tramitados y aprobados por la Lotería de Bogotá entidad que aprueba la realización de la presente actividad.

El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de la campaña "Gana con Soy Atlantis" ; para esto tramitará previamente los permisos y autorizaciones con la Lotería de Bogotá y publicará una nota en su sitio web (<https://atlantiscc.com/>) actualizando las respectivos cambios o modificaciones, por lo tanto, los participantes deberán consultar periódicamente cualquier modificación en el sitio web <https://atlantiscc.com/> y se entenderá que los participantes ya registrados conocen tales modificaciones. De igual manera el Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza se reserva el derecho a eliminar o descalificar el contenido y la participación de los usuarios que publiquen contenido ofensivo, publicitario, discriminatorio o que atente contra la moral y las buenas costumbres.

El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza no redimirá ninguno de los beneficios obtenidos en la actividad por dinero en efectivo.

El desarrollo y programación de la campaña “Gana con Soy Atlantis” estará sujetos a la modificación discrecional por el organizador ante hechos sobrevinientes que imposibiliten la ejecución de este.

El ganador declarará bajo gravedad de juramento que no se encuentra impedido conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder al premio.

LA ADMINISTRACIÓN